

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 19 de agosto de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 20 al 26 de agosto de 1956, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquí y argelino	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	38,95
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Schillings austriaco (billetes)	1,25
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	40,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	7,00
Pesos uruguayos (billetes)	7,00
Soles (billetes)	1,40
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de sacos para harina y cereales correspondientes al servicio de subsistencias y alimentación del ganado.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 98.710 sacos para harina y cereales al precio límite de 19 pesetas (diecinueve pesetas) unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las diez horas del día 19 de septiembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admi-

tirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos, extendidos en papel sellado de la clase octava, se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo, y presentar unido al pliego de ofertas las certificaciones expedidas por su Director Gerente o consejero delegado de no formar parte en su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de revisión de precios, de 17 de julio de 1945.

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de cuarenta y ocho «viviendas protegidas», tipo «C», para Suboficiales de la Armada, sitas en la carretera de Canido, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Habiendo sido solicitada por el contratista don Modesto Prada Rodríguez la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada contrata en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de cuarenta y ocho «viviendas protegidas», tipo «C», en la carretera de Canido, de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja General en 24 de enero de 1901, con los números 205.101 de entrada y 65.202 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Almagro Rodríguez, de su propiedad, y para garantía de su cargo de Administrador de Loterías de Arhal (Sevilla). Importa 2.800 pesetas nominales Deuda perpetua interior, 4 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Timbre y Monopolios.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm. con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Se admitirán ofertas de sociedades o personas que no siendo fabricantes dispongan de los sacos ya fabricados, siempre y cuando reúnan las características técnicas que figuran en los pliegos de condiciones.

El importe de los anuncios de la subasta será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1956.
3.368-O

1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 13 de agosto de 1956.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, P. A., el Secretario, Carlos Sabater.

8.796-O.

transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de febrero de 1954.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
603-O.

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Tribunal de Cuentas

EDICTO

Don José Guerra Mateos, Delegado del Tribunal de Cuentas en el expediente de reintegro contra don Pedro Hernandez de Pablo, que desempeñó el cargo de Secretario de la Junta de Importación, Exportación y Abastos del distrito de Fernando Poo, por el presente cito al presunto responsable mencionado para que

en el término de tres meses desde la publicación de este edicto se persone ante el Delegado instructor de este expediente en Santa Isabel de Fernando Poo, por sí o por medio de representante legal autorizado para concurrir a la práctica de la liquidación del alcance, y le emplazo para que diez días después de la fecha en que esa liquidación se practique, recoja el pliego de cargos que pueda resultarle, advirtiéndole que de no efectuarlo se estimará como definitiva dicha liquidación y se le declarará en rebeldía a los efectos del artículo 165 del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Santa Isabel, 23 de julio de 1956.—El Delegado de Sala, José Guerra.
4.510-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Thermo Electro, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Talleres de precisión.

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, reguladores automáticos de temperatura y presión, cuadros eléctricos y aparatos de medida y precisión en general, por valor de cinco millones de pesetas; después, los mismos aparatos, por valor de seis millones de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.186-O.

Peticionario: «Confecciones Maigal, Sociedad Anónima».

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Antes y después de ampliar, confección de prendas para vestir utilizando tejidos de nylon.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 300.000; con la ampliación, 1.100.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación, prendas de vestir interiores y exteriores de señora, caballero y niño por valor anual de 1.400.000 pesetas.

Ampliación: Las mismas, aumentadas en 2.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.187-O.

Peticionario: Don Enrique Riera Artigas.

Localidad de emplazamiento: Madrid.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su laboratorio farmacéutico con la preparación de productos vitamínicos.

Producción anual: Antes, fermentos digestivos en tubos y supositorios; después, además, 150.000 frascos de 5 centímetros cúbicos de preparados vitamínicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.190-O.

Peticionario: Don José Panes Serrano.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: Antes, 122.000 pesetas; después, 284.000 pesetas.

Producción: Antes, diversos trabajos por unas 200.000 pesetas; después, los mismos, por un valor de 400.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.189-O.

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Perezagua Martínez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller mecánico.

Capital: 94.840 pesetas.

Producción anual: Mecanizado de piezas y accesorios de maquinaria pequeña, por un valor de 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
4.188-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias G. M. B., S. L.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 900.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fabricación.

Producción: Produce actualmente por año 50 toneladas métricas de acetanilida, 20 toneladas métricas de sulfamidas, seis toneladas métricas de mentol y seis toneladas métricas de esencia de menta, y ampliar con tres toneladas métricas de Colesterol, seis toneladas métricas de alcoholes de la grasa de lana, seis toneladas métricas de ácidos grasos de la grasa de lana y diez toneladas métricas de grasa de lana modificada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.684-O.

Peticionario: Don Alfonso Mañer Jordana.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 120.000 pesetas; de la ampliación, 3.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de lámparas eléc-

tricas con la fabricación de tubos luminosos para anuncios.

Producción: La producción actual de 47.000 lámparas eléctricas de incandescencia, anual, se verá aumentada con 12.000 metros de tubo eléctrico luminoso para anuncios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
602-O.

Peticionario: «Fototintura, S. A.»
Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital de la ampliación: 265.000 pesetas.

Objeto de la petición: Estampación por procedimiento de «medias tintas».

Producción: Por turno de trabajo, se estamparán 360.000 metros cuadrados al año, sobre la actual de 770.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, Mariano de las Peñas.
600-O.

Peticionario: Don José Luque Martínez.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 310.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller dedicado a la producción de piezas estampadas.

Producción: Alrededor de 100.000 piezas estampadas, entre cazoletas, arandelas, tirantes, tornillos estampados, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
597-O.

Peticionario: Enclavamientos y Señales, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de semáforos y señalizaciones.

Producción: Actual, 860 aparatos; con la ampliación, 1.710 aparatos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de abril de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.366-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Fernando Ruiz Cerda de Palou, en representación de la Sociedad «Polialcohol, S. A.», en vías de constitución.

Localidad del emplazamiento: Prat de Llobregat.

Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria dedicada a la fabricación de alcoholes grasos por hidrogenación catalítica.

Producción: 330 toneladas anuales de alcohol laúrico técnico destilado.

Maquinaria a importar: Un refrigerador de metanol. Una instalación completa de fabricación de hidrógeno, con célula electrolítica de 100 Kw. para 2º Nm³.h. de H₂ el 98 por 100. Un compresor de hidrógeno. Un precalentador de mezcla, de acero inoxidable. Un tubo de reacción. Un refrigerador de alta presión, de acero inoxidable. Un refrigerador de salida, de acero inoxidable. Dos separadores de alta presión, de acero inoxidable. Un refrigerador para hidrógeno. Un separador de presión media. Una columna de expansión con sus accesorios. Un refrigerador de alcoholes brutos, de acero inoxidable. Una columna de destilación del metanol. Un refrigerador del metanol destilado. Una columna de destilación de alcoholes grasos, de acero inoxidable. Un condensador retrógrado, de acero inoxidable. Un condensador final. Un recalentador de la columna de destilación. Un tubo de hidrogenación. Un tubo de saturación. Varios depósitos y elementos complementarios, de acero inoxidable, y aparatos de medida y control para el mando de la instalación, valorado en total en pesetas 4.797.000.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1956.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
8.668—O.

Peticionario: Maderas Ennoblecidas, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos de madera laminada y comprimida, principalmente para la industria textil, tales como lanzaderas, espadas, engranajes, etc.

Producción anual: Unos 100.000 kilogramos aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de mayo de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.367—O.

Peticionario: Don Diego de Haro Sáez. Localidad del emplazamiento: Esplugas de Llobregat.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller mecánico para dedicarse a la estampación en caliente de pequeñas piezas y mecanización de las mismas.

Producción mensual: 10.000 pernos para ruedas automóvil S. E. A. T., 5.000 tor-

nillos, 16.000 tuercas para pernos, 2.000 piezas varillas para carburador.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

596—O.

Peticionario: Manufactura Española del Amianto, S. L.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hilados y tejidos de amianto.

Producción: Hilo de amianto, 29.000 kilogramos; tejido de idem, 15.000 kilogramos; empaquetaduras y otras manufacturas de idem, 21.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 4 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

598—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Ebro, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital para la transformación: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual industria de confecciones, suprimiendo el trabajo de operarias destajistas a domicilio e instalando, en sustitución, treinta máquinas de respunte extrarrápidas.

Producción: 60.500 prendas confeccionadas de camisería y sastrería, sin que varíe con la transformación proyectada la anterior producción actual.

Maquinaria de importación: Treinta máquinas de respunte extrarrápidas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las Oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.358—O.

ALMERIA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Viguetas y Forjados, Sociedad Limitada.

Clase de industria: Fábrica de viguetas y bovedillas.

Situación: Almería.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Viguetas y bovedillas por un valor de 210.050 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 26 de junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

8.362—O.

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Calcetería Hispánica, Sociedad Anónima.

Capital: 7.225.000 pesetas.

Emplazamiento: En Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de géneros de punto (10) diez telares antiguos por los siguientes elementos, a importar de Alemania.

Diez máquinas circulares automáticas «Kuka». Valor aproximado, 1.108.350 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Producción: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de julio de 1956.

El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

8.364—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Ruiz Maestroarena.—Pamplona.

Objeto de la ampliación: Obtención de diafragmas de goma y lona para su fabricación de frenos.

Capital: 1.165.000 pesetas.

Producción: 25.000 diafragmas y 12.500 piezas varias al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 2 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

599—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cementos y Cales Freixa, Sociedad Anónima.

Ubicación: Los Monjos.

Objeto de la petición: Fabricación cemento portland artificial.

Capacidad de producción: 67.000 toneladas.

Capacidad de producción de la ampliación: 43.000 toneladas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Un horno vertical, un puente grúa, un molino de cemento, ensacadoras y silos, parte nacional y parte de importación.

Presupuesto: 18.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado, y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16, tercero.

Barcelona, 16 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

601—O.

CORDOBA

Don Rafael Izuardi Alzate, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha sido presentada en esta Jefatura de Minas

licitud de importación relativa al siguiente material:

Dos arrobaderas (scraper a mano) «Stöhr», procedentes de Alemania.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21), en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Rafael Izardil.
8.378-O.

MURCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Sánchez Pérez. Ubicación: Paraje conocido por Collado de las Escalericas, cuesta de Gos, del término municipal de Agullas.

Objeto de la petición: Instalar un lavadero de minerales por el sistema de flotación.

Capacidad de tratamiento: 25 toneladas métricas diarias.

Maquinaria: Un grupo generador de electricidad, compuesto de alternador de 50 KVA., acoplado a un motor Diesel marca «Matacas».

Una cinta transportadora, un molino de bolas, un clasificador, una bomba centrífuga, una batería de ocho celdas para flotación de galena.

Un motor eléctrico de 30 HP.
Cuatro motores eléctricos de 3,5 HP.
Un motor eléctrico de 7,5 HP.

Toda de procedencia nacional.

Materiales: Maderas, hierros, cementos y otros no sometidos a cupo.

Materias primas: Terreras procedentes de la explotación de la mina «La Vista», pertenecientes a don Pedro Sánchez Pérez.

Capital a invertir: 454.500 pesetas.

Se hace pública esta petición con el fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar sus escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Jefatura de Minas, Santa Teresa, núm. 3, Murcia, dentro del plazo de diez días naturales a partir de esta publicación.

Murcia, 20 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Payá.
8.369-O.

DISTRITOS FORESTALES

SEVILLA

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gabriel González Pérez.

Objeto de la petición: Traspaso y traslado de una industria de aserrío de madera en rollo. Esta industria era propiedad de don Enrique Gutiérrez Araguez.

Nuevo emplazamiento: Enramadilla, 14, Sevilla.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en un plazo de diez días en estas Oficinas.

Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
4.194-O.

Peticionario: Doña Antonia Cornello Martínez.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de preparación de corcho en plancha.

Emplazamiento: Cazalla de la Sierra.

Capital: 34.500 pesetas.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en un plazo de diez días, en estas Oficinas, sitas en plaza de España.

Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
4.193-O.

Peticionario: Herederos de Fernando Rodríguez Romero.

Objeto de la petición: Legalización de una industria de aserrío de madera en rollo.

Capital: 50.300 pesetas.

Emplazamiento: Carrión de los Céspedes.

Producción: 500 metros cúbicos elaborados en tablas, tablonos, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado, en un plazo de diez días, en estas Oficinas.

Sevilla, 14 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
4.182-O.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Martín Fernández.

Objeto de la petición: Sustitución de una locomóvil de vapor de 40 metros cuadrados por un motor Diesel de 10/12 HP.

Emplazamiento: San Jerónimo, Pago del Higuero.—Sevilla.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en un plazo de diez días, en estas Oficinas, sitas en plaza de España.

Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
4.192-O.

TRASPASO DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Lucas Falcón, Sociedad Regular Colectiva.

Objeto de la petición: Traslado de una industria de aserrío de madera en rollo, desde El Pedroso (Sevilla) a San Juan del Puerto (Huelva), calle San José, 21.

Maquinaria y materia prima: Nacionales.

Capital: 81.900 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en un plazo de diez días en las Oficinas de este Distrito, sito en plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 26 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. Corripio.
4.191-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

SANTANDER

IMPLANTACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amparo Quintana Maza, Viuda de Rosendo Setien.—Entrambasaguas.

Objeto de la petición: Instalación industria de piensos compuestos.

Producción: 50.000 kilos anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería (pasadizo del Arcillero, núm. 2, plaza Porticada).

Santander, 26 de julio de 1956.—El Jefe Provincial del Servicio de Ganadería (ilegible).
8.365-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1955, falleció el obrero Amador Rodríguez Valbuena, de veinticinco años de edad, natural de Palazuelo Boñar (León), hijo de Ramiro y de Concepción, domiciliado en Palazuelo Boñar (León), que trabajaba al servicio de Vidal Caballero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

SERVICIOS HIDRAULICOS

SUR DE ESPAÑA

MALAGA

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos la petición a que se refiere la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Silvia Larios Carver.

Clase de aprovechamiento: Agrícola.

Cantidad de agua que se solicita: Treinta (30) litros por segundo.

Corriente de donde ha de tomarse: Río Palmones.

Término municipal en que radican las obras: Los Barrios (Cádiz).

Nombre del representante: Don Juan Peralta España. — Avenida del Generalísimo, 28, Málaga.

Y de conformidad con la legislación vigente, se abre un plazo, que terminará a las trece (13) horas del último de los treinta (30) días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos del Sur de España, plaza de José Antonio, 6, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar, admitiéndose en idéntico plazo otros proyectos con el mismo objeto que la petición se anuncia o que sean incompatibles con él.

La apertura de dichos proyectos tendrá lugar a las trece (13) horas del primer día laborable siguiente al del plazo indicado.

Málaga, 25 de junio de 1956.—El Ingeniero Director, M. Laguna.
8.191—O.

NORTE DE ESPAÑA

ORENSE

Expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Por Decreto de 28 de octubre de 1955, se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Ponferrada (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados, que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar, con motivo del embalse del pantano de Bárceña.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
284	Angel Rodríguez	Bárceña del Río	El Chano	Erial pastos.
284 a)	Domingo Fernández	Idem	Idem	Viña.
285	Adelino Martínez	Idem	Idem	Idem
286	Santos Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.
287	Virginia Fernández	Idem	Idem	Viña.
285	Adelino Martínez	Idem	Idem	Idem
289	Nicanor Fernández	Idem	Idem	Idem
290	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem
291	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem
292	Ayuntamiento de Ponferrada	Idem	Idem	Idem
293	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem
294	Abilio Jáñez	Idem	Idem	Idem
295	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem
296	Aurea Ramos	Idem	Idem	Idem
297	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem
298	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem
299	José Martínez	Idem	Idem	Idem
300	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem
301	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem
302	Encarnación Ramos	Idem	Idem	Idem
303	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem
304	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem
305	Adela Fernández	Idem	Idem	Idem
306	Maximina Sierra	Idem	Idem	Idem
307	Amparo Sierra	Idem	Idem	Idem
308	Marcelina Fernández	Idem	Idem	Idem
309	Julio Ramón	Idem	Idem	Idem
310	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem
311	Gabriel Rano	Idem	Idem	Viña y erial pastos.
312	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
313	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem
314	Mariano Enríquez	Congosto	Idem	Idem
315	Valentin Martínez	Bárceña del Río	Idem	Idem
316	José Fernández	Idem	Idem	Idem
317	Rufina Fernández	Idem	Idem	Idem
318	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Erial pastos y viña.
319	Ricardo Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
320	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem
321	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Idem
322	Aurea Ramos	Idem	Idem	Idem
323	Balbina Fernández	Idem	Idem	Idem
324	Angustias Ramos	Idem	Idem	Idem
325	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem
326	Balbina Fernández	Idem	Idem	Idem
327	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Idem
328	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem
329	Severino Fernández	Idem	Idem	Viña.
330	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem
331	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem
332	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem
333	Marcelina Fernández	Idem	Idem	Idem
334	Victorino Rodríguez	Idem	Idem	Idem
335	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem
336	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem
337	Julio Ramón	Bárceña del Río	Idem	Idem
338	Severino Sierra	Idem	Idem	Idem
339	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem
340	Julio Ramón	Idem	Idem	Idem
341	Severino Sierra	Idem	Idem	Idem
342	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem
343	Miguel Losada	Idem	Idem	Monte bajo.
344	Aurora Jáñez y hermanos	Idem	Idem	Idem
345	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem
346	Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem
347	Ramón Fernández	Idem	Idem	Idem
348	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem
349	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem
350	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem
351	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem
352	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem
353	Ricardo Fernández	Idem	Idem	Monte bajo y viña.
354	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.
355	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem
356	Benjamin Martínez	Idem	Idem	Idem
357	Herederos de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Idem
358	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem
359	Manuel Garnelo	Idem	Campo de la Torre	Idem
360	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem
361	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem
362	Gervasio Martínez	Bárceña del Río	Idem	Idem
363	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem
364	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem
365	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem
366	Ceferino Martínez, Valentin Martínez y Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem
367	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem
368	José Martínez	Idem	Idem	Viña.
369	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem
370	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
371	Aquilino Martínez	Bárcena del Río	Campo de la Torre	Monte bajo.
372	Ceferino Martínez	Idem	El Chano	Vña.
373	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem.
374	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
375	Leopoldo Corral	Idem	Campo de la Torre	Cereal.
376	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
377	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
378	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
379	Paulina Sierra	Idem	Idem	Monte bajo.
380	Patricio Martínez	Idem	Idem	Idem.
381	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
382	Aquilino Martínez, Julio Ramón y Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
383	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
384	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
385	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
386	Adelina Martínez, Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
387	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
388	Santos Martínez	Idem	Idem	Cereal.
389	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
390	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
391	Ricardo Fernández	Idem	Idem	Idem.
392	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
393	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.
394	Clodomiro Sierra	Idem	Idem	Idem.
395	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
396	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
397	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
398	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Cereal y una caseta.
399	Miguel Losada	Idem	Idem	Cereal.
400	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
400 a)	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
400 b)	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
400 c)	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem.
401	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
402	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
403	Marcelina Fernández	Idem	Idem	Idem.
404	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
405	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
406	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
407	Consuelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
408	Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
409	Valentín Martínez	Idem	Idem	Idem.
410	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
411	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
412	Concepción Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
413	Plácido Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
414	Victoriano Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
415	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
416	Iglesia (bienes parroquiales)	Idem	Idem	Idem.
417	Severino Sierra	Idem	Idem	Idem.
418	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
419	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
420	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
421	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
422	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
423	Domingo Fernández	Idem	Idem	Cereal varios.
424	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
425	Santos Martínez	Idem	Idem	Idem.
426	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
427	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Cereal.
428	Manuel Fernández y Juan Martínez	Idem	Idem	Idem.
429	Inocencio Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
430	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem.
431	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
432	Cementerio	Idem	Idem	Idem.
433	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
434	Mariano Martínez	Idem	Idem	Idem.
435	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
436	Cayetano Sierra	Idem	Idem	Idem.
437	José Martínez	Idem	Idem	Idem.
438	Abilio Jáñez	Idem	Idem	Idem.
439	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
440	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Monte bajo.
441	Adelina Martínez	Idem	Idem	Varios.
442	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
443	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
444	Lorenzo Martínez, Ceferino Martínez y Valentín Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.
445	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
446	Delfina Fernández	Idem	Idem	Idem.
447	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Varios.
448	Julio Ramón	Idem	Idem	Cereal.
449	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
450	Antonio Fernández	Idem	Idem	Idem.
451	Asunción Fernández	Idem	Idem	Idem.
452	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
453	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Varios.
454	Miguel García	Idem	Idem	Cereal.
455	Dolores Nistal	Idem	Idem	Idem.
456	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
457	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
458	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Campo de la Torre	Cereal.
459	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
460	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Idem.
461	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Erial.
462	Ceferino Fernández	Idem	Idem	Varios.
463	Lucila Fernández	Idem	Idem	Monte alto.
464	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
465	Faustino Fernández	Idem	Idem	Idem.
466	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
467	Pascual Calvo	Posada del Río	Idem	Castaña.
468	Alfonso Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
469	Josefa Buelta	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem.
470	Eleuterio Fernández, Plácido Fernández, Marcelina Fernández y Beatriz Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
471	Alfonso Rodríguez y Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Monte alto.
472	Sinforiano Sierra	Idem	Idem	Idem.
473	Antolín Rodríguez y Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
474	Baldomero Fernández y Luis Méndez...	Idem	Idem	Idem.
475	Antonio Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
476	Angel Ramos	Idem	Idem	Idem.
477	Adomina y hermanos	Idem	Idem	Cereal.
478	Ceferino Ramos	Idem	Idem	Idem.
479	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Varios.
480	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
481	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem.
482	Baldomero Fernández y Luis Méndez...	Idem	Idem	Cereal.
483	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
484	Ayuntamiento de Fonferrada	Ponferrada	Idem	Monte bajo.
485	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
486	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
487	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Cereal.
488	Encarnación Martínez	Idem	Colmenar	Idem.
489	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Erial.
490	Herederos de Bautista Rodríguez	Idem	Idem	Cereal.
491	Pedro Corral y Delfina Corral	Cubillos del Sil	Idem	Erial.
492	Clodomiro Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
493	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
494	Mariano Martínez	Idem	Idem	Cereal.
495	Baldomero Fernández y Luis Méndez...	Idem	Las Eras	Monte bajo.
496	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
497	Baldomero Fernández y Luis Méndez...	Idem	Idem	Cereal.
498	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
499	Marcelino Fernández	Idem	Idem	Idem.
500	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
501	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
502	Baldomero Fernández y Luis Méndez...	Idem	Idem	Cereal.
503	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
504	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
505	Severino Sierra	Idem	Idem	Idem.
506	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Varios.
507	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
508	José Fernández	Idem	Idem	Varios.
509	Mariano Martínez	Idem	Idem	Idem.
510	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Monte bajo.
511	Lucila Fernández	Idem	Idem	Idem.
512	Belarmino Losada	Idem	Idem	Idem.
513	Perfecto Sierra y Gabriel Rano	Idem	Idem	Era.
514	Miguel Losada	Idem	Idem	Idem.
515	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Monte bajo.
516	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Cereal.
517	Comunal de Bárcena	Idem	Idem	Pedregal.
518	Balbino Fernández	Idem	Idem	Varios.
519	Manuel Garnelo	Idem	Idem	Era.
520	Dolores Nistal	Idem	Idem	Varios.
521	Antolín Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
522	Plácido Rodríguez	Idem	Idem	Era.
522 a)	Demetrio Fernández	Idem	Idem	Idem.
523	Ricardo Fernández	Idem	Idem	Varios.
524	Angel Rodríguez y hermanos	Idem	Idem	Erial.
525	Severino Fernández	Idem	Idem	Varios.
526	Adolfo Fernández	Idem	Idem	Idem.
527	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Era.
528	Encarnación Martínez	Idem	Idem	Idem.
529	Santos Martínez	Idem	Idem	Varios.
530	Alfonso Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
531	Dolores Nistal	Idem	Idem	Era.
532	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
533	Leopoldo Corral	Idem	Idem	Idem.
534	Valentín Martínez	San Andrés de Montejos.	Idem	Idem.
535	Josefa Buelta	Idem	Idem	Idem.
536	Asunción Fernández	Bárcena del Río	Idem	Idem.
537	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem.
538	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Varios.
539	Paulina Sierra	Idem	Idem	Idem.
540	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Era.
541	Josefa Ramón	Idem	Idem	Idem.
541 a)	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
542	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
542 a)	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
543	Beatriz Fernández y Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.

Número	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
544	Lorenzo Fernández	Bárcena del Río	Las Eras	Cereal.
545	Angustias Ramón	Idem	Idem	Idem.
546	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Fastos.
547	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Cereal.
548	Angustias Ramón	Idem	Idem	Erial.
549	Comunal de Bárcena del Río	Idem	Idem	
550	Julio Ramón	Idem	Idem	Cereal.
551	Angel Ramón	Idem	Idem	Idem.
552	Miguel Losada Martínez	Idem	Idem	Idem.
553	Santiago Orallo	San Andrés de Montejos.	Idem	Varios.
554	Mariano Martínez	Bárcena del Río	Idem	Monte bajo.
555	Pedro Corral y Ramón Ramón	Idem	Idem	Cereal.
556	Aquilino Martínez	Idem	Sabuguero	Varios.
559	Beatriz Fernández	Idem	Idem	Idem.
560	Angel Rodríguez	Idem	Chana del Río	Cereal.
561	Leopoldo Corral	Idem	Sabuguero	Idem.
562	Saturnino Gómez	Idem	Idem	Idem.
563	Alfonso Fernández	Idem	Idem	Idem.
564	Severino Fernández	Idem	Idem	Idem.
565	Marcelina Fernández	Idem	Idem	Idem.
566	Encarnación Martínez	Idem	Colmenar	Idem.
567	Domingo Fernández	Idem	Idem	Idem.
568	Ludivina Fernández	Idem	Idem	Idem.
569	Aquilino Martínez	Idem	Idem	Idem.
570	Lorenzo Fernández	Idem	Idem	Idem.
571	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
572	José Fernández	Idem	Idem	Idem.
573	Baldomero Fernández y Luis Méndez	Idem	Idem	Idem.
574	Perfecto Sierra	Idem	Idem	Idem.
575	Gabriel Rano	Idem	Idem	Idem.
576	Manuel Fernández	Idem	Idem	Idem.
577	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Idem.
578	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Idem.
579	Ayuntamiento de Ponferrada	Ponferrada	Idem	Monte bajo.
580	Paulina Sierra	Bárcena del Río	Idem	Idem.
581	José Fernández	Idem	Idem	Erial.
582	Severino Sierra	Idem	Idem	Cereal.
583	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Fastos.
584	Gervasio Martínez	Idem	Idem	Cereal.
585	Ceferino Martínez	Idem	Idem	Monte bajo.

Orense, 4 de agosto de 1956.—El Ingeniero Delegado, Máximo Casares Ortiz.
4.401—C.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CACERES

Expropiaciones

LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PLASENCIA A CÁCERES

Concesionario: Hidroeléctrica «Iberduero»

Por Decreto de 8 de junio de 1956 se declara de urgencia la realización de las obras de instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 46.000 voltios de Plasencia a Cáceres, a los efectos de que le sea aplicado el procedimiento de urgencia que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y demás disposiciones vigentes en la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en los términos municipales de Casar de Cáceres y Plasencia, y previa petición del concesionario, se publica el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios, arrendatarios, colonos y demás interesados, que a partir de los diez días hábiles siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, gravadas por la constitución de la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, en virtud de concesión administrativa otorgada a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», previniendo a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto

determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la referida Ley.

Cáceres, 2 de agosto de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de propietarios

Nombre y apellidos: Doña María Salomé y doña Mariana Teodora Silva Alcántara.

Finca: «Dehesa Coto».
Residencia: Avenida Montaña, 4. Cáceres.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Mora de Burgos.

Finca: «Dehesa de los Caballos».
Residencia: Plasencia.
4.345-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría. Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Excma. Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día dieciocho del pasado mes de mayo, por el presente se anuncia una segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los Grupos Escolares que a continuación se expresan, de acuerdo con los preceptos de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y con arreglo a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, de fecha del día de hoy, siendo dichos Grupos los siguientes:

Dos Escuelas Unitarias para niños y

niñas, en Palenciana. — Presupuesto, pesetas 212.824,84. Plazo de ejecución de las obras, catorce meses. Garantía provisional, 4.256,49 pesetas.

Dos Escuelas Unitarias para niños y niñas, en Ovejo.—Presupuesto, 212.824,84 pesetas. Plazo de ejecución de las obras, catorce meses. Garantía provisional, pesetas 4.256,49.

Los presupuestos, Memorias, planos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero, de la Secretaría de esta Excma. Diputación.

Los adjudicatarios de las obras deberán constituir en su día la garantía definitiva del cuatro por ciento (4 por 100) del remate, más la complementaria, en su caso.

Tanto la garantía provisional como la definitiva podrán constituirse en la Caja de Fondos Provinciales o en la General de Depósitos, en cualquiera de las formas que determina el artículo setenta y cinco del Reglamento de Contratación, o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique un extracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación durante las horas de las diez a las doce de cada día, ajustándose al modelo que se inserta al final de este edicto.

La apertura de pliegos de esta subasta se iniciará a las once horas y se verificará al día siguiente hábil, después de terminado el plazo de presentación de los mismos, en el Salón de Actos de esta Diputación, bajo mi presidencia o la del señor Diputado en quien delegue, y con

asistencia del señor Secretario de la Corporación, o quien haga sus veces, que dará fe.

Los proposiciones que se suscriban para optar a repetidas subastas se reintegrarán con arreglo a la Ley del Timbre y con timbres provinciales por valor de seis pesetas, a las que deberán unirse el resguardo de la garantía provisional, reintegrado con arreglo a la Ordenanza provincial; la declaración jurada de no encontrarse incurso el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 354, de 20 de diciembre), o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en estas subastas deberán acompañar, además de los documentos señalados en el párrafo anterior, la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de la Jefatura del Estado de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 149, de 29 de mayo).

Estos gastos se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario aprobado por esta Diputación para la construcción de Grupos Escolares, una vez que el Banco de Crédito Local de España haga efectivos los oportunos libramientos para las obras que se subastan, con cuyos fondos la Corporación Provincial satisfará en nombre de los Municipios afectados su aportación, y el resto, con cargo al libramiento que en su día haga el Ministerio de Educación Nacional a cuenta de la subvención concedida para este fin.

Para la validez de los contratos no se precisa autorización alguna, por lo que queda cumplido el párrafo tercero del artículo 25 del repetido Reglamento de Contratación.

Por último, se hace saber que los adjudicatarios de las obras quedarán obligados al abono del importe de los anuncios, impuestos y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de los contratos.

Córdoba, 16 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial para contratar mediante subasta pública las obras de según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, así como a cumplir cuantas condiciones se expresan en los indicados pliegos, disposiciones del Reglamento de Corporaciones Locales vigente, las remuneraciones mínimas que determinan las bases aprobadas por los Organismos competentes, acompañando a esta proposición los documentos exigidos en la convocatoria. (Fecha y firma del proponente.)

3.067—O.

BADAJOS

SUBASTAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 17 de los corrientes, se publica un anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de construcción de un «Hogar del Frente de Juventudes en Esparragosa del Caudillo»,

con un presupuesto total de quinientas sesenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta y un céntimos (569.452,51 pesetas).

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La presentación de los sobres con las proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de esta Diputación, y la apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de haber expirado el plazo de presentación, en el mismo Palacio Provincial.

Todas las demás condiciones, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio mencionado del «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 23 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).
3.147—O.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 20 de los corrientes, se publica un anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de «Captación, conducción y suministro de agua potable al pueblo de La Haba», con un presupuesto total de quinientas cincuenta y siete mil ciento setenta y seis pesetas con veinte céntimos (557.176,20 pesetas).

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La presentación de los sobres con las proposiciones deberá hacerse en la Secretaría General de esta Diputación, y

la apertura de los mismos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de haber expirado el plazo de presentación, en el mismo Palacio Provincial.

Todas las demás condiciones, así como el modelo de proposición, constan en el anuncio mencionado del «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 23 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).
3.148—O.

LA CORUÑA

La Excmo. Diputación, en la sesión celebrada el día 28 de los corrientes con carácter de ordinaria, acordó rectificar la base cuarta del concurso convocado para su provisión la plaza vacante de Arquitecto provincial, en el sentido de que el técnico de Administración Local que ha de formar parte del Tribunal lo sea un Arquitecto del Ayuntamiento de La Coruña, en lugar del Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales, de conformidad con lo solicitado por el Delegado del Colegio Regional de Arquitectos de León y con lo establecido en el artículo 245-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, prorrogando en quince días el plazo concedido para la presentación de solicitudes al concurso.

Lo que se hace público, previniendo que el plazo de quince días se contará a partir de la fecha de terminación del señalado en el anuncio del concurso, y de haber transcurrido éste, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 30 de julio de 1956.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.214—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Tendido de tubería principal de abastecimiento de agua del barrio de la Salud», comprendido en el de «Obras complementarias al depósito de agua del barrio de la Salud», redactado por el Arquitecto municipal señor Rumeu de Armas en el mes de noviembre de 1955 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 18 de enero de 1956.

Se celebrará la subasta en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de seiscientos trece mil setecientos siete pesetas con sesenta y seis céntimos (613.707,66).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 15.342,69 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cinco

por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado quinto del artículo 82 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de seis meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista con cargo al presupuesto extraordinario A) de 1956 (capítulo séptimo, artículo primero, concepto segundo, partida cinco), por certificaciones mensuales.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 1956.—El Secretario general, Tomás Hernández.—V.º B.º: el Alcalde, Gumer-sindo Robayna.

Modelo de proposición

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y aumento del 5 por 100 y timbre municipal de una peseta con ochenta céntimos, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Tendido de tubería principal de abastecimiento de agua en el barrio de la Salud», comprendido en el proyecto de «Obras complementarias al depósito de agua del barrio de la Salud».

Don de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciadas en el BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

3.077—O.

ARENAS DE IGUÑA SANTANDER

Se anuncia a subasta la construcción de dieciocho viviendas protegidas, en el sitio denominado de Acheró, del pueblo de Arenas, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de un millón trescientas sesenta y tres mil seiscientos sesenta y una pesetas con ochenta y siete céntimos (1.363.661,87), incluidos los honorarios de dirección, etc.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo de doce meses, a partir de su iniciación.

El proyecto, pliego de condiciones y expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, a disposición de cuantos deseen examinarlos.

Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador, u otra persona en su nombre, en la Caja General de Depósitos, una fianza provisional, en metálico o en efectos de Deuda Pública, al tipo que les está asignado en la Ley de 17 de octubre de 1940, debiendo en este último caso acompañarse la póliza de adquisición de los valores de que está formada, por el importe de veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres pesetas con setenta y dos céntimos, y hecha la adjudicación definitiva, dentro de los quince días siguientes, deberá consignar el adjudicatario como fianza, en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por la Ley de 17 de octubre de 1940, ó sea cuarenta y nueve mil quinientas siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados: uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concurrente y otro conteniendo la propuesta económica para las obras.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los gastos correspondientes a la inserción de anuncios, bastanteo de poderes, honorarios de Notario que autoriza la oportuna escritura de contrato y cuantos, en fin, origine la subasta (derechos reales, etc.), serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión y vecino de enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, económicas, jurídicas, generales

y particulares, a que se refiere esta subasta, se comprometo a efectuar la construcción de dieciocho viviendas protegidas, con sujeción estricta al proyecto y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Arenas de Iguña, 23 de julio de 1956.—El Alcalde (ilegible).

3.145—O.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID)

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 19 de julio los pliegos de condiciones para la construcción de la marquesina de la plaza del Generalísimo, por un importe de ciento cincuenta y cinco mil ciento veintinueve pesetas con setenta y seis céntimos, que se realizarán por el sistema de subasta pública, declarada de urgencia, y en virtud de lo cual se reduce a diez días el periodo de licitación, se hace público para general conocimiento, quedando expuesto al público las condiciones de la presente subasta en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la misma, previa la presentación de los documentos que en el expediente se reseñan.

La apertura de las pliegos se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los diez días hábiles a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación.

San Martín de Valdeiglesias, 1 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.

8.461—O.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de julio se publicó la convocatoria de los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación para la pavimentación de las calles del Marqués de Valdeiglesias, José Antonio Primo de Rivera, Rosario y General Martínez Benito, por un importe total de trescientas cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas con seis céntimos, que se realizarán mediante subasta pública, con un periodo de licitación de diez días, en virtud de la reconocido urgencia de las mismas.

La presentación de proposiciones deberá hacerse en la Secretaría de la Corporación, hasta las doce horas del día anterior en que se celebra la subasta, previa la presentación de los requisitos exigidos en el expediente que obra a la disposición del público en las oficinas de Secretaría.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del décimo día, contando a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de Valdeiglesias, 1 de agosto de 1956.—El Alcalde, A. Pereira.

8.462—O.

TUDELA DE DUERO (VALLADOLID)

SUBASTA DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de pavimentación de calles bajo el tipo de 898.389,84 pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de un año, a partir de la fecha de la firma de la escritura.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 17.967,80 pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entendiéndose que todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con carnet de identidad número expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de pavimentación de varias calles, se comprometo a realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Tudela de Duero (Valladolid), 17 de julio de 1956.—El Alcalde, Manuel Martín.

3.078—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON JOSE ALONSO LOPEZ

Rectificando el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de los corrientes anunciando primera subasta de valores, se hace constar que el nombre del Notario ante el que se celebrará el acto es el antes consignado, en vez del de don José López Alonso, como entonces se expresó.

4.518—P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 3 por 100 a cuenta de los beneficios del presente año, o sea 15 pesetas por acción, contra entrega del cupón número 60 de las acciones números 1 al 60.000, y del cupón número 1 de las acciones números 60.001 al 66.000.

A partir del día 15 del mes de septiembre próximo quedará abierto el pago en la caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, número 4.

Madrid, 16 de agosto de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.

8.303—P.

COMPANÍA EL SOL DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

OPERACIONES EN ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		423.319,15	Depósito necesario de inscripción		500.000,00
Valores mobiliarios		1.997.752,50	Fondo legal para fluctuación de valores		36.000,00
Valores en Fianza propiedad de los agentes		83.668,75	Saldo pasivo de la cuenta con la Casa central		584.682,38
Saldos activos de las cuentas con cedentes y cesionarios		429.842,49	Reservas técnicas		1.245.366,41
Depósitos de garantía en poder de los cedentes		267.802,74	Otras reservas		202.268,10
Reservas a cargo de los reaseguradores		277.801,00	Reaseguradores y cedentes: Saldos acreedores		808.773,38
Saldo activo de la cuenta de Agencias		524.178,54	Depósitos de garantía en poder de los aceptantes		268.733,55
Primas pendientes de cobro		202.268,10	Saldo pasivo de la cuenta de Agencias		280,56
Otros deudores		147.252,69	Acreedores varios		941.513,29
Pérdidas y Ganancias: Saldo del Ejercicio actual		358.763,67	Pérdidas y Ganancias: Saldo del Ejercicio anterior		125.031,96
		4.712.649,63			4.712.649,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1955 (Ramo de Incendios)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Suman las operaciones del Ejercicio		4.945.339,05	Suman las operaciones del Ejercicio		5.370.776,02
Saldo acreedor:			Saldo acreedor:		
Del Ejercicio anterior	272.391,99		Del Ejercicio anterior	272.391,99	
Del Ejercicio actual	425.436,97				
		697.828,96			
		5.643.168,01			5.643.168,01

Cuenta general

Suman las operaciones del Ejercicio	983.252,38	Suman las operaciones del Ejercicio	624.488,71
		Saldo acreedor:	
		Del Ejercicio anterior	125.031,96
		Saldo deudor:	
		Del Ejercicio actual	233.731,71
	983.252,38		358.763,67
			983.252,38

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Delegado general para España, Jaime Nadal.

7.588—P.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

RAMO INCENDIOS

Balance de situación de la Dirección para España en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		539.528,10	Saldo pasivo con la Casa central		832.212,82
Valores mobiliarios		1.000.832,50	Reservas patrimoniales		128.267,84
Delegaciones y Agencias:			Reservas técnicas legales		834.987,50
Saldos activos en efectivo		342.715,31	Otras reservas o provisiones		50.133,38
Recibos de prima pendientes de cobro		258.212,83	Reaseguro aceptado:		
Reaseguro aceptado:			Saldos en efectivo		418,72
Depósitos y saldos en efectivo		405.213,85	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Saldos en efectivo		43.119,60
Reservas y saldos en efectivo		65.081,95	Acreedores diversos		317.548,22
Deudores diversos		153.470,02	Pérdidas y Ganancias, saldo del ejercicio actual		592.133,71
Fianzas y depósitos		18.360,41	Cuentas nominales		128.419,00
Material		5.406,82			
Cuentas nominales		128.419,00			
		2.917.240,79			2.917.240,79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones españolas.—Ejercicio 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo		422.028,50	Reservas técnicas del ejercicio anterior		796.551,03
Gastos de administración		844.164,60	Primas emitidas en el ejercicio:		
Comisiones y gastos de producción		715.671,90	De seguros directos		1.720.168,43
Contribuciones e impuestos		200.171,20	De reaseguros aceptados		688.916,18
Primas cedidas en reaseguro		190.030,69	Derechos de registro, de póliza y otros		359.952,95
Reservas técnicas al 31-12-55		761.643,94	Producto de los fondos invertidos		43.054,73
Otros cargos		19.443,40	Beneficio por realizaciones y cambios		608,00
Saldo acreedor del ejercicio		592.133,71	Comisiones de reaseguros cedidos		57.751,65
		3.745.287,94	Liquidación definitiva siniestralidad Motin		54.067,44
			Otros abonos		24.217,53
					3.745.287,94

COVADONGA, S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance en 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		2.500.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja		30.569,16	Reservas patrimoniales:		
Bancos		2.796.288,42	Inmovilizada, Ley de 18 de marzo		
Valores mobiliarios		9.031.072,84	de 1944	500.000,00	
Delegaciones y Agencias		5.453.293,46	No inmovilizadas	1.886.868,58	
Recibos de primas pendientes de cobro		3.106.756,93			2.386.868,58
Reaseguro aceptado:			Reservas técnicas		24.306.880,33
Depósitos en poder de los cedentes	8.272.487,80		Provisiones		1.782.888,69
Saldos activos en efectivo	3.998.255,76		Reaseguro aceptado (saldos pasivos en efectivo)		1.698.567,85
		12.270.743,56	Reaseguro cedido:		
Reaseguro cedido:			Depósito de los aceptantes	4.750.534,52	
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Saldos pasivos en efectivo	4.729.088,03	
Matemáticas	389.443,00				9.479.622,55
Riesgos en curso	5.093.818,93		Delegaciones y Agencias		327.395,80
Sinistros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	6.572.032,53		Acreedores diversos		4.524.787,08
Saldos activos en efectivo	758.829,63		Excedente		620.702,01
		12.814.124,09			
Deudores diversos		1.374.764,43			
Fianzas		732.100,00			
Mobiliario e instalación		18.000,00			
		50.127.712,89			60.127.712,89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo deudor Ramo de Accidentes Individuales		488.509,22	Saldo anterior		181.477,91
» » » Accidentes del Trabajo		42.212,26	Saldo acreedor Ramo de Ganado		4.561,12
» » » Automóviles		1.216.048,58	» » » Incendios		2.208.463,44
» » » Cinematografía		107,62	» » » Pedrisco		143.158,73
» » » Responsabilidad Civil		144.564,91	» » » Robo		241.049,82
» » » Transportes		57.501,67	» » » Vida		34.739,09
» » cuenta general		243.803,84			
Excedente		620.702,01			
		2.813.450,11			2.813.450,11

7.718—P.

AMERICA, COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas		500.000,00	Capital social suscrito		5.000.000,00
Caja y Bancos		1.855.180,16	Fondo de capitalización (reservas matemáticas)		72.255.797,00
Valores mobiliarios		61.166.070,00	Otras reservas		3.879.466,62
Inmueble		11.138.695,73	Acreeedores varios		597.446,75
Anticipos sobre títulos		2.669.734,26	Otras cuentas		759.040,24
Deudores varios		2.968.254,03	Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias		1.281.329,74
Gastos a amortizar		432.007,52			
Recibos pendientes de cobro		1.909.067,75			
Otras cuentas		1.134.070,90			
Total		83.773.080,35	Total		83.773.080,35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Títulos amortizados por sorteo		1.782.500,00	Remanente del Ejercicio anterior		22.156,70
Rescates		9.824.961,35	Cuotas recaudadas		25.740.394,13
Gastos de producción		2.542.778,56	Producto de los fondos invertidos		4.743.023,87
Gastos generales		4.134.657,61	Reservas del Ejercicio anterior		62.909.365,00
Gastos de cobro		870.186,64			
Contribuciones e impuestos		130.063,86			
Amortizaciones		112.269,89			
Fondo de capitalización. (Reservas matemáticas al 31 diciembre 1955)		72.255.797,00			
Otras reservas		480.395,05			
Saldo		1.281.329,74			
Total		93.414.939,70	Total		93.414.939,70

7.751—P.

UNION IBEROAMERICANA COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MADRID

Balance de situación año 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.562.589,11		Capital	5.000.000,00	
Valores mobiliarios	6.421.155,00		Reservas técnicas	2.108.549,04	
Recibos pendientes de cobro	236.548,07		Delegaciones y Agencias	323.742,72	
Coaseguradores	105.343,58		Compañías reaseguradoras	2.691.202,46	
Compañías cedentes	1.633.801,23		Provisiones	144.381,03	
Otros deudores	113.888,71		Acreeedores diversos	466.679,88	
Fianzas	105.419,22		Beneficio del ejercicio	588.553,80	
Gastos de organización y constitución	37.301,80				
Mobiliario	1,00				
Pérdida ejercicios anteriores	1.105.061,21				
		11.321.108,93			11.321.108,93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo Ramo Averías en maquinaria	2.005,48		Saldo Ramo A. Individuales	39.077,86	
» Ramo Entierros	7.929,91		» » A. del Trabajo	16.631,08	
» Cuenta general	202.308,59		» » Cinematografía	13.114,64	
» acreedor del ejercicio	588.553,80		» » Cristales	16.522,23	
		800.797,78	» » Incendios	300.685,16	
			» » R. C. y C.º Autos	125.615,25	
			» » Robo	24.411,74	
			» » Transportes	189.510,50	
			» » Vida	75.229,52	
					800.797,78

Madrid, 31 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.762—P.

AGUAS DE ARAVACA, S. A.

MADRID

Balance de situación a 31 de diciembre de 1955

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Disponible	1.919,11		Capital	2.431.200,00	
Caja y Bancos:			914 ac. de 800 ptas.	731.200,00	
Inmovilizado	3.478.418,67		1.000 ac. de 500 »	500.000,00	
Cent. Elevadora	281.966,03		40 ac. de 30.000 »	1.200.000,00	
Tubería impulsión	873.543,00		Exigible	1.413.997,84	
Red distribución	2.075.205,19		Banco Bilbao	1.321.176,14	
Depósito	180.106,15		Acreeedores	22.767,75	
Captación agua	48.000,00		Impuestos	70.053,95	
Concesión	11.721,00		Depositantes	180.000,00	
Mobiliario	7.877,30				
Realizable	49.276,56				
Deudores	9.438,88				
Fianzas	3.978,00				
Aguas pend. cobro	6.527,10				
Canon pend. cobro	17.729,65				
Cuentas de «Ada»	11.602,93				
Acciones en cartera	210.000,00				
Gastos de constitución	32.851,30				
Pérdidas y Ganancias	72.732,20				
Depósitos	180.000,00				
Total	4.025.197,84		Total	4.025.197,84	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Año 1955)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Saldo anterior	70.926,54		Importe del agua suministrada	366.657,20	
Amortización de mobiliario	1.540,00		Importe del canon	223.104,35	
Amortización de Gs. constitución	6.570,26		Saldo ejercicio anterior	70.926,54	
Gastos generales	98.693,10		Pérdida ejercicio actual	1.805,66	
Gastos de explotación	102.809,75				72.732,20
Gastos de personal	287.101,10				
Intereses c/credito Banco	94.853,00				
Total	662.493,75		Total	662.493,75	

**OFICINA LIQUIDADORA DE ENERGIA
ELECTRICA (O. F. I. L. E.)**

MADRID

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de las ordenanzas que regulan el funcionamiento de esta Oficina Liquidadora de Energía Eléctrica, se convoca a las Empresas inscritas en la misma a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del próximo mes de septiembre, a las once horas y media, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución de la asamblea.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y operaciones del ejercicio 1955, así como de la actuación de la Junta Administrativa a este respecto.
- 4.º Cese reglamentario y nombramiento de un tercio de los Vocales electivos de la Junta Administrativa; y
- 5.º Cese reglamentario y nombramiento de los miembros electivos del Jurado de Estimación.

En todo lo relacionado con esta asamblea se estará a lo dispuesto en el capítulo III de la Orden ministerial de 22 de enero de 1953, por la que se aprobaron las ordenanzas de la O. F. I. L. E.

Madrid, 17 de agosto de 1956.—Por la Junta Administrativa: El Secretario, Joaquín Garrido Moyrón.
8.798—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15, accidentalmente de este del número 19, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo de la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el Procurador don Francisco Brualla y Entenza, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Elvira Soto López, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Murcia, el día 17 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de 194.000 pesetas pactado a todos fines en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca perseguida en el mismo e hipotecada en la referida escritura, que es:

«En Murcia.—Casa de cuatro plantas, sita en tal ciudad y su calle de Gracia, señalada con los números trece y quince, barrio de San Benito. El solar ocupa una superficie de ciento treinta metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que estarán edificados en cuatro plantas ciento cinco metros cuadrados y el resto destinado a un patio de luces al testero, y linda: por su frente, o Sur, con dicha calle de Gracia; por la derecha, entrando, o Levante, con casa de María Martínez Vicente; por la izquierda, entrando, o Poniente, Antonio Leal, y espalda, o Norte, con Posada de Rubio, de Francisco Palop y herederos de Juan Jiménez Rubio.»

La hipoteca a favor del Banco actor fue suscrita en el Registro de la Propie-

dad de Murcia al tomo 159 de la capital, folio 81 vuelto, finca número 21.059, inscripción 15.ª

En la mencionada subasta regiran las siguientes condiciones: Servirá de tipo la cantidad expresada de 194.000 pesetas, pactada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en tal subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre ambos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1956. El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna.

8.392—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Joaquín Sainz Cobo, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Los Corrales de Buelna.—Una hacienda en dicho término, a los pagos de la Puenteña, Piedrahita, Monasterio y Cotera del Escobal, que se forma en este acto por agrupación de las cinco fincas que a continuación se describen, por dependencia de la primera, solicitándose del señor Registrador de la Propiedad de Torrelavega se inscriba la agrupación que se hace:

1.ª Una casa invernal, en el pueblo de Coo, término municipal de Los Corrales, sitio de Puenteña, sin número de gobierno; linda por todos sus puntos con sierra común.

2.ª Un erial con una parte de prado, en el sitio de Puenteña, pueblo de Coo y término municipal de Los Corrales; tiene una extensión de tres hectáreas dos áreas y veinte centiáreas; linda por todos sus puntos con campo común.

3.ª Un erial en el sitio de Piedrahita, pueblo de Coo, término municipal de Los Corrales; mide doce carros o veintidós áreas y cuarenta y ocho centiáreas; linda: el Norte, con terrenos del común; al Sur y al Este, con más de don Manuel Villalba, y al Oeste, con terrenos del común.

4.ª Un erial al sitio del Monasterio, conocido también por Piedrahita, pueblo de Coo y término municipal de Los Corrales; tiene una medida de unos treinta carros, equivalentes a cincuenta y tres áreas y setenta centiáreas aproximadamente; linda por todos los vientos con terreno comunal.

5.ª Un erial en el sitio de la Cotera del Escobal, pueblo de Coo y término municipal de Los Corrales; tiene una superficie aproximada de cincuenta carros, que equivalen a ochenta y nueve áreas y cincuenta centiáreas; linda por

todos los puntos con terrenos del común.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid y el Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la anterior, o sea la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jacinto García-Monge.

8.439—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se siguen autos de procedimiento ejecutivo especial que regula la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Brualla, contra don Julián Campillo Fernández, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 70.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de las fincas hipotecadas siguientes:

En Mazarrón.—Una edificación destinada hoy a salón de espectáculos, situada en término municipal de Mazarrón, Diputación del Puerto, calle de Cartagena, sin número, formando una superficie regular; mide catorce metros de fachada por cuarenta y cuatro de fondo, con un patio anejo de cuatro por dos metros, lo que hace una total superficie de seiscientos veinticuatro metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, o Poniente calle pública, sin nombre; izquierda, o Levante, resto de la finca mayor de que ésta se segregó y que se reservó la vendedora, doña Subiela Faura; fondo, o Mediodía, calle de la Macete, y frente, Norte, la calle de Cartagena. Actualmente se verifican en la finca descrita obras de reforma y de nueva construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 945 del archivo, libro 204 de Mazarrón, folio 218 vuelto, finca número 13.113, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Totana (Murcia), se ha señalado el día

diez de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, con las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Totana.

4.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Federico R. Solano.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

8.234-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Antonio Carrizo Maestro, sobre secuestro, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Albacete.—Casa en construcción en dicha capital y su calle de Miguel López Legazpi, con vuelta a la de Juan Toledo, todavía sin número en ambas calles; constará de una vivienda en planta superior y la planta baja, y el resto de la superficie, con excepción de un pequeño patio de luces, se destinará a almacenes; ocupa una superficie de 351 metros 10 centímetros cuadrados, de la cual corresponden a la vivienda en planta principal 107 metros y 34 decímetros; a la parte baja de esta vivienda y naves, que se destinarán a almacenes, 325 metros y seis decímetros cuadrados, y el resto a un pequeño patio de luces, y linda; por su frente, o Norte, en línea de fachada de 22 metros 25 centímetros, con la calle de Miguel López de Legazpi; por la derecha, entrando, o Poniente, y por la espalda, o Mediodía, con solares de don Felio Cantó Abujer, y por la izquierda, o Saliente, en otra línea de fachada de 22 metros y 25 centímetros, con la calle de Juan de Toledo.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Albacete el día once de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los

dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.233-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Francisco Fernández-Vegue y Gómez contra doña María Dolores García y Fernández del Castillo, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente

Casa número 21 de la calle de San Andrés, de esta capital, de 168,33 metros cuadrados de superficie, equivalentes a 2.168 pies y 18 decímetros de pie. Linda al Saliente, o frente, con la referida calle de San Andrés, número 21, en una línea de 14 metros y 20 centímetros; al Norte, en la medianería derecha, con la casa número 23 de la misma calle, propiedad de don Manuel Gómez, en línea de 12 metros; al Poniente, que es el testero de la casa número 8 de la calle de Ruiz, propiedad de doña Soledad Suárez Macías, que antes perteneció al expresado señor Gómez, midiendo dicha línea 14 metros, y al Mediodía, o medianería izquierda, con la casa número 19 de la misma calle de San Andrés, propiedad de doña Juana Bruaga, antes del señor Gómez, en longitud de 12 metros y seis centímetros. Consta la expresada casa de planta de subsuelo, distribuida en dos cuartos habitables, planta baja en portal, portería posterior, patio, escalera y dos cuartos en planta principal, segunda, tercera y cuarta, más los peraltes de armadura destinados a buhardillas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La expresada finca sale a pública licitación por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario

(ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

8.792—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid en los autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Gabriel González Campo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Madrid.—Casa de reciente construcción, señalada con el número tres de la actual ordenación de gobierno de la calle Aviador Lindberg, barrio de la Prosperidad, de esta capital, que consta de semisótano en toda la medida, destinado a almacén, y planta baja, destinada a vivienda. Ocupa una superficie de doscientos veintisiete metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos veintinueve pies cincuenta y tres décimos de otro cuadrados, de los que comprende la edificación sesenta y cuatro metros cuadrados con noventa centímetros. Linda por su frente con la calle de Aviador Lindberg; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinte metros quince centímetros, con solar segregado de esta finca, vendido a don Manuel García Calvo; por la izquierda, al Oeste, en línea de veinte metros quince centímetros, con casa de don Rufio Torroba, y por el fondo, o Norte, en línea de once metros quince centímetros, con finca de don Francisco Ruiz.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad del Norte de Madrid, al folio 24 del libro 1.339 del archivo, 381 de la sección segunda, finca 8.441, inscripción tercera.

La referida subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, bajo las condiciones que se dirán, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo base del procedimiento; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de tal suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis para su publicación, con quince días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

8.800—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en providencia de fecha 20 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pedro Baques Samaranch, contra don Francisco Domenech Prades, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Edificio señalado hoy con los números 49 y 51, compuesto de planta baja, que sirve totalmente para almacén de licores y alcoholes, y de dos pisos, destinados a habitaciones, y cubierto de terrado, enclavado en un solar de superficie aproximada mil un metros ochenta y cuatro decímetros y ochenta y cuatro centímetros cuadrados, situado en la calle de Montserrat, del pueblo de Martorell, y linda: por Oriente, frente, con dicha calle o carretera real de Madrid a la Junquera; por Mediodía, izquierda, entrando, con un pasaje de seis metros de ancho; por Poniente, espalda, con tierras de don José María Vía y de Llanza, y por cierzo, derecha, con la vía férrea de Tarragona a Barcelona. Inscrita al folio 216 del tomo 1.147, su archivo y 57 Martorell, finca 1.444, inscripción 15 del Registro de la Propiedad de San Felix de Llobregat.

Para la celebración del remate ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de la expresada finca la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fué tasada.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 28 de julio de 1956.—El Secretario, L. Urrutia.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Andrés Gallardo, 8.486-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número diecisiete de esta ciudad en providencia de ayer, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por don Juan José Martín Amigó contra doña Ana Iñáreta Bosch, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de doscientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en tal escritura:

Casa torre, compuesta de planta baja, cubierta de terrado y jardín al detrás, sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a la calle Craywinkel, señalada con el número 14, derecha, de superficie ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos cincuenta y cinco palmos, también cuadrados; lindante, al frente, con dicha calle; por la espalda, con terreno de los sucesores de José Mesres; por la derecha, entrando, con otra casa de la compareciente, doña Ana Iñáreta Bosch, y por la izquierda, con otra de los sucesores de doña María Roig. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, tomo 505 del ar-

chivo, libro 83 de la sección tercera, folio 127; finca número 2248, inscripción 9.ª

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Cajaj General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, excepto el actor, que podrá concurrir sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin desinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas; que podrá hacerse la postura a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total entrega de los bienes inclusive y pago de laudemios y derechos reales serán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

8.710—A. J.

SORIA

Don Luis Main Mateo, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Soria, por vacante.

Certifico: Que por providencia dictada en 23 de junio último en la sección primera de los autos de juicio universal de quiebra de la Compañía Mihera del Moncayo, S. A., se decretó la suspensión del curso de dicha quiebra no sólo en su sección primera, sino en las restantes piezas, a las que se han llevado los pertinentes testimonios de la referida resolución; que fué confirmada dicha suspensión por autos de siete y otro de nueve de julio actual; y como consecuencia de la suspensión acordada, han quedado paralizadas las actuaciones en el estado que tenían al dictarse la resolución de 23 de junio, hasta tanto no se resuelva la declinatoria promovida, a cuyo planteamiento obedece la suspensión acordada.

Y para que conste y su entrega al Procurador don Ecequiel Heras de Francisco, expido y firmo la presente por cuadruplicado, con el visto bueno del señor Juez, en Soria, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis Main. Visto bueno: el Magistrado-Juez de Primera Instancia (ilegible).

8.222—A. J.

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá de Henares, por medio del presente, hace saber: Que el Procurador de los Tribunales don Horacio Garrastazu Herrero ha cesado en sus actividades profesionales ante este Juzgado, a fin de que dentro del término de seis meses se puedan formular contra dicho Procurador las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Dado en Alcalá de Henares a diez de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Casado.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

8.180—A. J.

ORGAZ (TOLEDO)

Don Francisco Sánchez del Corral y del Río, Juez de Primera Instancia de Orgaz (Toledo).

Hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos que se siguen en este Juzgado con el número 98 de 1955, se ha acordado por resolución de esta fecha declarar a la «Sociedad Limitada Hijos de Emiliano Gil», de Sonseca, en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional, convocando a Junta general de acreedores para el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Orgaz, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Francisco Sánchez del Corral y del Río. El Secretario (ilegible).

8.484—A. J.

VITIGUDINO

EDICTO

Don Higinio García del Arco, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 23 de 1956, se tramita, de oficio, y a instancia del Ministerio Fiscal, expediente de declaración de fallecimiento de Germán Hernández Arroyo, mayor de edad, casado, jornalero y vecino que fué de Lumbrales, de donde desapareció el día 16 de septiembre de 1936, sin que se tengan noticias de él desde dicha fecha.

Lo que se participa para su publicidad y efectos oportunos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Vitigudino a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Higinio García.—El Secretario, Dionisio Bueno.

4.140—O.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y concaución de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS MILITARES

AMORENA BEREEOECHEA, José; hijo de León y de Juana, natural de Zugarramurdi (Navarra), de veintidós años y cuyas señas personales son: 1,657 metros de estatura, domiciliado últimamente en Zugarramurdi; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Rincón del Medik (Tetuán) ante el Juez instructor don Manuel Méndez Díaz, con destino en el Regimiento de Artillería número 76. (491).

MORENO ROMERO, Jesús; hijo de Félix y de Fidela, natural de Anguiano, provincia de Logroño, de veintinueve años y domiciliado últimamente en Anguiano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 49 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta ante el Juez instructor don Emeterio García Juárez.—(495).